COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM 2016"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERENDUM 2016"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ALEJANDRO ALEXIS MANCIA RUIZ DIAZ, CARLOS FRANCISCO GRANJE CARDOZO, ALFREDO NÚÑEZ ESCOBAR, BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**. Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado quedó abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarios que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas fue el día viernes 04 de marzo de 2016, para las nueve horas y quince minutos. Sin embargo la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 10/16 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

Cumplida la nueva fecha, la apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **14 de marzo del 2016** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 15/2016** de apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERÉNDUM 2016"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	**DIARIO EXPRESS**	**18.045.456.-**	**COMPLETA**
2	**M.L.S. Comunicaciones**	**44.850.000.-**	**COMPLETA**
3	**BLACA MARIN Servicios Publicitarios**	**42.770.000.-**	**COMPLETA**

En el Acta de Apertura se observa que la señora **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, con **C.I. N° 388.022**, en representación de la firma **BLACA MARIN Servicios Publicitarios**, deja la siguiente constancia; la oferta presentada por Diario Express, es inejecutable por precios irrisorios menor que el 70 % según Ley 5554/16, según el precio de referencia.

El señor **OSCAR IVAN SOTELO**, con **C.I. N° 3.253.191** en representación de la firma M.L.S. Comunicaciones, deja la siguiente constancia; que la oferta de la firma Diario Express no presenta foliada.-

Con respecto a las observaciones formuladas, por los oferentes mencionados anteriormente, aclaramos que los mismos se analizaran en los criterios establecidos en el puntual 20.- **"Para la evaluación y comparación de las ofertas…"** de la Carta de Invitación, en el caso de que cumpla con los criterios establecidos para la evaluación.

A continuación, se presenta la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Al verificar el FORMULARIO N° 1 – "Formulario de Ofertas", constatamos que las ofertas presentadas por las firmas comerciales; **DIARIO EXPRESS y M.L.S. Comunicaciones**, no presentaron la planilla de oferta debidamente completado como se establece en la carta de invitación del presente llamado, que debe ser llenado la oferta por parte de los oferentes.

Para el oferente **DIARIO EXPRESS**, no presenta marca y procedencia de los servicios ofertados Presentando de la siguiente manera:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	82101504-002	Servicio de Publicación de Avisos	No aplica	No aplica	Unidad	13	Evento	*1.388.112*	*18.045.456*
Precio total: Diez y ocho millones cuarenta y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y seis.-									

Para el oferente **M.L.S. COMUNICACIONES**, no presenta marca de los servicios ofertados Presentando de la siguiente manera:

							Fecha 11-03-2016 CD No 04/2016		
1	2	3	4	5	6	7			
Item	Codigo Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101504-002	Servicio de Publicación de Avisos		Nacional	UNIDAD	*13*	*Evento*	3.450.000.-	44.850.000.-
								Total IVA incluido	*44.850.000.-*

Considerando que el Formulario de Ofertas es un documento sustancial, se procede a DESESTIMAR las ofertas de las firmas comerciales ***DIARIO EXPRESS y M.L.S. Comunicaciones,*** de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Inc. 1 que dispone lo siguiente: ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Ante lo expuesto con anterioridad se determina lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
DIARIO EXPRESS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
M.L.S. Comunicaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
BLACA MARIN Servicios Publicitarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tal motivo, se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS,** es la única oferta que ***"CUMPLE",*** con los requisitos exigidos por la convocante, en cuanto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	MONTO DE LA OFERTA
1	BLANCA MARIN Servicios Publicitarios	42.770.000

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios,** presenta la oferta más susceptible de ser analizada, para los demás documentaciones formales establecidos en la carta de invitación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA BLANCA MARIN Servicios Publicitarios.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados mediante Notas formales, se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal del Oferente **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios,** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FISICAS	BLANCA MARIN
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

En acatamiento a la Resolución de la **DNCP N° 849/15**, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de la firma unipersonal **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios,** figura comprendida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03; para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
Blanca Teodolina Marín Riquelme	388.022	No figura en los registros del SINARH

Por lo tanto, la firma **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante, arrojando como resultado lo siguiente:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	BLANCA MARIN Servicios Publicitarios	40,8	0,013	1,763	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la

Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar su experiencia del oferente evaluada como la más conveniente, el resultado del procedimiento queda como sigue:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**Observación**
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes ejecutados satisfactoriamente por provisión de servicio de publicidad y propaganda a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios,** cuya oferta fue seleccionada como la más solvente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016** para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERÉNDUM 2016"** a la firma comercial **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios**, hasta la suma de **Gs. 42.770.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones setecientos setenta mil).-**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 15:00 hs del día martes 29 de marzo del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 29 de marzo de 2016

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I:

CD N° 03/2016 "ADQUISICION DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERÉNDUM 2016"

- OFERENTE ADJUDICADO: **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios.**

Nº	Código	Descripción	BLANCA MARIN Servicios Publicitarios						
			Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Pres.	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	821101504-002	Servicio de Publicación de Avisos	La Nación	Nacional	Unidad	13	Evento	3.290.000	42.770.000
TOTAL GENERAL									**42.770.000**

HÉCTOR FABIAN ROTELA
SO 3/ F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3